

LINEAS DISPONIBLES PARA LAS PYMES

El 31 de agosto pasado finalizó el plazo impuesto por la Ley 26.476/08 sobre regularización impositiva, promoción y protección del empleo registrado y exteriorización y repatriación de capitales; si nos atenemos a la información oficial, habría unas 300.000 empresas, básicamente PYMEs, que al haber regularizado su situación impositiva y previsional, hoy podrían ser consideradas “sujetos de crédito”, de acuerdo a la nomenclatura general aplicada por las entidades financieras. Obviamente, la calificación crediticia final dependerá de otras circunstancias, pero es importante destacar el factor incremental del universo de PYMEs con posibilidades de acceder a alguna línea de financiamiento.

Haciendo abstracción de las dificultades que en general enfrentan las PYMEs para acceder al crédito, ya conocidas –y sufridas- por los empresarios, resulta interesante frente a este nuevo escenario, enumerar como se compone la oferta de alternativas de financiamiento PYMEs, comprendiendo en este conglomerado a las tres categorías definidas por la Ley 25.300, Disposición 147/2006 (micro, pequeña y mediana empresa). Veamos:

Capital de Trabajo: Lideradas por la banca oficial, estas líneas con aval solidario de los socios, son de corto plazo (12 a 18 meses) con tasas bonificadas que oscilan entre el 12 y el 14 % nominal anual, que en términos reales pueden resultar neutras o negativas frente a la tasa de inflación verdadera.

Financiación de Proyectos: Son líneas de más largo plazo (48-60 meses, aunque el Banco de la Nación Argentina dispone de 120 meses), asociadas a un proyecto de inversión que debe ser presentado por la empresa como así también un flujo de fondos que contemple el período de la asistencia solicitada. También, se requerirá algún tipo de garantía, por lo general un inmueble.

Sociedades de Garantías Recíproca: Precisamente, este tipo de empresas proveen garantías líquidas (de rápida realización) para empresas que califican

línea financiera

Ingeniería Financiera – Créditos Internacionales - Consultoría

para líneas de crédito pero carecen de suficientes avales. Los certificados de garantía otorgados por las Sociedades de Garantías Recíprocas son aceptados tanto por bancos oficiales como privados.

Adquisición de bienes de capital: Las opciones son líneas con garantía prendaria o líneas de leasing; si el tipo de bien lo permite, siempre es preferible esta última ya que: i) se financia el 100% del bien; ii) no se ve afectada la calificación crediticia de la empresa; iii) tiene importantes ventajas impositivas. Existen líneas de leasing bancarias y privadas.

Factoring: La cesión de facturas es una alternativa interesante para obtener fondos de muy corto plazo y de manera ágil una vez que la empresa se encuentra calificada; su mayor desventaja es que muchos compradores importantes (algunos hipermercados, por ejemplo) no aceptan que sus proveedores cedan sus facturas, y si bien hay formas de solucionar esta cuestión, resultan algo engorrosas e incrementan el costo de la operación. Al igual que el leasing, este producto es operado por bancos y a nivel privado.

Descuento de valores de terceros: También es una línea de corto plazo, y si bien no es barata tiene la ventaja de ser de rápida instrumentación. Por lo general, es el costo de oportunidad el que opera como decisor por parte del empresario PYME. Las empresas regulares también pueden negociar cheques de pago diferido en la Bolsa de Comercio con tasas muy ventajosas. Los requisitos de calificación son relativamente sencillos.

Warrants: Tradicionalmente utilizado en el sector de *commodities* agropecuarios, mediante la guarda de la mercadería en depósitos de un tercero, éste otorga un certificado que sirve como aval para la obtención de financiamiento de corto plazo, en promedio 180 días, que pueden ser renovados.

Comercio Exterior: En términos generales son líneas de corto plazo (180 días), y están destinadas a prefinanciación o posfinanciación de exportaciones e importaciones. Sus costos varían según el tipo de entidad financiera; para exportaciones, se obtienen costos accesibles por el lado de la banca oficial.

Ingeniería Financiera – Créditos Internacionales - Consultoría

La Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional – SEPYME-, en tanto, mantiene vigentes algunas líneas con fondeo del BID canalizadas a través de entidades financieras.

Fideicomisos: Los fideicomisos permiten constituir derechos creditorios sobre ellos con el objeto de facilitar la titularización, emitiendo en base a esos activos subyacentes, títulos o certificados que son adquiridos posteriormente por inversores calificados. Esta figura es ampliamente utilizada en el sector agropecuario, inmobiliario y de bienes de consumo durables y semidurables.

Aquellas empresas incluidas en la categoría “Medianas Empresas” de la Ley 25.300 pueden fondearse en el mercado de capitales, a través del régimen simplificado de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, emitiendo deuda (Obligaciones Negociables) o acciones (Apertura de Capital)

Posiblemente la nómina de alternativas puede resultar incompleta; lo que se ha pretendido en la nota es presentar los productos disponibles de más fácil acceso para el empresario PYME y de los canales formales; como es lógico, frente a una necesidad concreta será el mismo empresario quien decida involucrarse directamente en los trámites para la obtención del financiamiento, o si delegará esta tarea tediosa en un profesional especializado y responsable que actúe en su nombre.

Dr. Ricardo Gutiérrez
rg@lineafinanciera.biz

Nota publicada en el Suplemento PYMES del diario Ambito Financiero, setiembre de 2009, editado por la Confederación Argentina de la Mediana Empresa - CAME